



DECRETO N° 1220
NEUQUÉN, 03 DIC 2024

VISTO:

El Expediente CD N° 005-F-2024, su acumulado sin incorporar CD N° 007-F-2024 y la Ordenanza N° 14836; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Alejandro Farías, D.N.I. N° 14.883.780 solicitó se autorice, por vía de excepción, el registro de planos de su vivienda;

Que consecuentemente, se sancionó la Ordenanza N° 14836, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar el plano, por única vez, dejando observado la invasión a la línea municipal de dos con cuarenta y cuatro metros cuadrados (2,44 m²), respecto del inmueble ubicado sobre la calle Las Amapolas, Dúplex N° 95, Barrio Alta Barda, de propiedad del señor Luis Alejandro Farías, D.N.I. N° 14.883.780, individualizado como Lote 1 de la Manzana S6, Fracción A4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5857-0000, con una superficie aproximada de ciento treinta y cuatro con veinte metros cuadrados (134,20 m²), quedando el referido registro sujeto a futuras modificaciones de las normativas vigentes y disponiendo que el mismo caducará en caso de producirse la transferencia de dominio;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14836;

Que obra la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14836 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

1220-24


de noviembre de 2024, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar el plano, por única vez, dejando observado la invasión a la línea municipal de dos con cuarenta y cuatro metros cuadrados (2,44 m²), respecto del inmueble ubicado sobre la calle Las Amapolas, Dúplex N° 95, Barrio Alta Barda, de propiedad del señor Luis Alejandro Farías, D.N.I. N° 14.883.780, individualizado como Lote 1 de la Manzana S6, Fracción A4, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5857-0000, con una superficie aproximada de ciento treinta y cuatro con veinte metros cuadrados (134,20 m²), quedando el referido registro sujeto a futuras modificaciones de las normativas vigentes y disponiendo que el mismo caducará en caso de producirse la transferencia de dominio.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

